

# FACTURA ELECTRÓNICA PARA PANAMÁ

El modelo a seguir será ajustado al contexto socio-económico del país utilizando un proceso participativo y de consulta que incluye al sector público y privado.

Ciudad de Panamá, 20 de enero de 2017

El Proyecto de Factura Electrónica, impulsado por el Gobierno Nacional, involucra las etapas de Diseño, en la cual nos encontramos actualmente, Construcción, Plan Piloto Voluntario y Masificación, abarcando un período de desarrollo de aproximadamente dos años, y tiene como finalidad la implementación de un modelo de documentos fiscales digitales, legalmente válidos, con base en las mejores prácticas internacionales y ajustado al contexto socio-económico de Panamá.

La factura electrónica sustituirá las facturas tradicionales, respaldando las operaciones comerciales entre vendedores y compradores, ofreciendo las siguientes ventajas:

1. Ahorro entre el 20% y el 80% de los costos relacionados a la impresión de facturas, su almacenamiento, distribución y disminuyendo los errores y costos de cálculos contables dependiendo del tamaño de las empresas y el volumen de su facturación.
2. A futuro, permitirá a los contribuyentes simplificar y reducir costos en el proceso de declaración de impuestos, ya que podría eliminar la presentación de informes y de anexos asociados a las mismas, así como, agilizar el proceso de devolución de impuestos, entre otros.
3. La factura electrónica hará más eficiente el proceso de gestión de la información que, hoy por hoy, ya dispone la DGI, reduciendo los niveles de incumplimiento y fraude fiscal.
4. Contribuye a la conservación del medio ambiente, se estima que por cada millón de facturas se salvan cincuenta y seis árboles.
5. El proyecto únicamente no atiende a beneficios fiscales, sino que permitirá también el desarrollo del comercio electrónico, facilitando el *factoring*, disminuyendo la competencia desleal entre las empresas, incrementando la productividad en apoyo a los procesos empresariales de modernización y mejora continua.

**El proceso de gestión de la información que, hoy por hoy, ya dispone la DGI se hará más eficiente disminuyendo los niveles de incumplimiento, fraude y evasión fiscal.**

El proyecto permitirá también el desarrollo del comercio electrónico, facilitando el factoring.

Diversos contribuyentes en conocimiento de los beneficios antes mencionados, han expresado su interés en incorporarse al proceso de desarrollo de la factura electrónica.

Para la ejecución de este Proyecto se ha previsto la aplicación de una metodología inclusiva de participación y consulta, previa a la toma de decisiones, que contará con representantes de asociaciones, gremios y diversas entidades tanto del Sector Privado, como del Sector Público Nacional; entre los que podríamos mencionar la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, gremios de abogados y contadores, Superintendencia de Bancos, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Comercio e Industria, Dirección General de Ingresos, Registro Público, Autoridad Nacional de Aduanas, Autoridad de Innovación Gubernamental, Contraloría, entre otros.

La actuación de estos representantes se realizará a través de diversos comités que tendrán la responsabilidad de presentar, discutir, disertar, evaluar y tomar decisión de los términos y condiciones sobre los cuales operará el Modelo de Factura Electrónica en Panamá.

Estos comités se encuentran estructurados en la figura de un Comité Ejecutivo, un Comité Consultivo-Asesor, un Comité Normativo, y un Comité Técnico-Operativo; siendo, asimismo, responsables de la elaboración de las propuestas normativas y del suministro de la información que se requiera para garantizar que las decisiones que se tomen correspondan a las necesidades reales de los sectores que representan; principalmente a las empresas del sector privado quienes tendrán la oportunidad de sugerir y proponer cambios.

Finalmente, queremos destacar que existirá un período de transición en el que coexistirán el uso de la factura electrónica y los equipos fiscales, en donde se espera que sea el propio contribuyente, quién en función de su análisis costo-beneficio, opte por el sistema de facturación electrónica dada las múltiples ventajas que esta ofrece.

En este contexto, hacemos un llamado al sector empresarial a canalizar a través de la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Panamá, las inquietudes y recomendaciones que consideren deban ser elevadas a los comités que



correspondan en apoyo al proceso de toma de

Así mismo, la DGI, en el resguardo de los pequeños y medianos contribuyentes, promoverá que el software requerido para facturar electrónicamente sea suministrado de manera gratuita por el Estado.

decisiones.

En diciembre 2016, la DGI emitió dos resoluciones autorizando la sustitución de las memorias fiscales y exonerando el uso de equipos fiscales a aquellas empresas que con ventas inferiores a B/. 36, 000 anuales